

ORDENANZA Nº 911/22

Ramona, 03 de mayo de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 832/20 y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma reconduce el presupuesto 2021 para el año 2022;

Que, aún no se ha confeccionado el presupuesto de gastos y recursos para el año 2022.

Que, el proceso inflacionario que transita el país no es ajeno a esta administración y conlleva a la necesidad de ampliar partidas debido a una sobre ejecución de las mismas;

Que, en cuanto a la distribución de Erogaciones se ha seguido el criterio de cubrir primordialmente los Gastos de Funcionamientos y las Obras Públicas consideradas mínimas e indispensables;

Que, lo establecido para las erogaciones especiales debe ser totalmente financiado con aportes de afectación específica.

Que, es necesario establecer la planta de personal permanente y eventual de la Comuna.

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Fíjense las erogaciones autorizadas, las estimaciones de su financiación y el resultado del Balance Preventivo del Presupuesto para el año 2022, conforme a los cuadros del anexo que se agrega y forma parte de la presente Ordenanza, en los siguientes importes.

			ROGACIONES ESPECIALES
TOTAL GENERAL	227.000.000	140.000.000	87.000.000
III - TOTAL DE EROGACIONES	221.500.000	134.500.000	87.000.000
1. Erogaciones Corrientes - Operación . Personal . Bienes y Ser. no Pers Intereses de la deuda - Transferencias	94.000.000 82.000.000 50.000.000 32.000.000	91.000.000 82.000.000 50.000.000 32.000.000	3.000.000
- A Clasificar 2. Erogaciones de Capital	127.500.000	-	84.000.000



 Inversiones Reales Bienes de Capital Trabajos Públicos Bienes Preexistentes Inversiones Reales II Aportes de Capital Prestamos 	32.500.000	43.500.000 8.500.000 35.000.000 0 0	84.000.000 24.000.000 60.000.000 0 0 0
IV - TOTAL OTRAS EROGACIONES	5.500.000	5.500.000	0
 Erog. p/atender Amortiz. de la deuda Amort. Deuda D.P.V. Y U. Amort. Deuda Amort. Intereses de la Deuda - Erog. p/atender adelantos a Proveedores. 	5.500.000 0 5.500.000 0	5.500.000 0	0 0 0 0
V - EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0
Plan Vivienda (Fo-Fopr.) Obra Financ. Plan Trabajos Obra Financ. D.P.V. A.T.N C/Afect. Específica A.G.P C/afect. Específica	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0
	TOTAL GEN	RENTAS NERALES (RENTAS ESPECIALES
TOTAL GENERAL	227.000.000	140.000.000	87.000.000
.I - TOTAL DE RECURSOS	138.000.000	138.000.000	0
1. Recursos Corrientes	133.000.000	133.000.000	0
De jurisdicción propiaDe otras jurisdicciones	57.000.000 76.000.000	57.000.000 76.000.000	0 0
2. Recursos de Capital	5.000.000	5.000.000	0
II - TOTAL DE FINANCIAMIENTO	89.000.000	0	87.000.000
Aportes no reintegrables Aportes no Reint. Prov. Estado	89.000.000	2.000.000	87.000.000
Provincial o Municipal Uso del Crédito	44.000.000 45.000.000	2.000.000	42.000.000 45.000.000



Balance Preventivo - Resultado Equilibrio - - -

Art. 2do) Apruébense los Cuadros 1, 2 que como anexos forman parte integrante de la presente.

Art. 3ro) Fíjese en veintiuno (21) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y uno (1) de Conducción Superior, conforme al cuadro 3 que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 4to) El Presidente Comunal podrá disponer de las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias.

Art. 5to) Autorízase al Presidente Comunal a modificar el Presupuesto General, incorporando partidas especificas necesarias o incrementando las ya previstas.

Art. 6to) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Belgrano 101 / S2301ACA / Ramona (Santa Fe) 03492 - 496006 - 496295 / comunaramona@ramona.gob.ar